

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, Julio 28 de 2011**

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, si son tan amables nos ubicamos en las bancas para dar inicio a la sesión del día 28 de Julio del año 2011. Siendo las 00 horas 00 minutos damos comienzo a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- ASISTENCIA -----**

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....PRESENTE**
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....PRESENTE**
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA .....PRESENTE**
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE**
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE**
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR .....PRESENTE**
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE**
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO .....PRESENTE**
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO .....PRESENTE**
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....PRESENTE**
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....PRESENTE**
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....PRESENTE**
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....PRESENTE**
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER .....PRESENTE**
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....PRESENTE**
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE .....PRESENTE**
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO .....PRESENTE**
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR .....AUSENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales y estableciendo el quórum exigido, damos inicio a la sesión y estamos en el momento estipulado para los homenajes, si hay concejales que quieran hacer uso del espacio, por favor solicito que lo manifiesten. Concejales Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Sí, yo quería aprovechar este momento, lo hemos hecho público el día 26 pero se ha cumplido un nuevo aniversario del fallecimiento de la compañera Evita. Compañera que a algunos compañeros peronistas no les gusta pero claramente ha cedido el justicialismo y me atrevo a decir, sin lugar a dudas, también ha cedido a los argentinos y creo que una de las figuras mas importantes que ha dado el suelo argentino y que es, para nosotros, con orgullo decirlo, militante que ha creado las bases de nuestra doctrina, que ha ido marcando la guía hacia donde tenemos que posicionarnos y esta gimnasia que hacemos o que intentamos que tomen todos los militantes, de cualquier fuerza política, se hagan la pregunta que hubieses hecho Evita antes de tomar una decisión, aquellos que comparten esta ideología y que intentan, sobre todo los que menos tienen, que iban cada día mejor, que intentan un país con una mejor redistribución de la riqueza, que intentan que la justicia social sea para todos y no solo para algunos, seguramente se deben haber acordado de los 59 años de la desaparición de Evita, que nos dejó físicamente pero como dice la canción está en millones de argentinos que sienten y que piensan ese país con el cual sonó Evita.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lamentablemente en su momento no pudo acceder a un cargo en el ejecutivo elegido por el pueblo, nadie más que ella luchó para que las mujeres no solamente puedan votar, que eso no era menor, pero en definitiva lo que también buscaba era que puedan ser electas y hoy en esta Argentina nueva tenemos una presidenta mujer, creo que, seguramente, en sus disputas y en sus discusiones habrá soñado con la realidad que tiene Argentina hoy, que pueda ser conducida, y tan bien, como lo está haciendo nuestra presidenta, pero seguramente hubieses sido un anhelo de la compañera Evita, así que no quiero dejar pasar esta fecha sin recordarla, como lo hicimos el otro día, pero lo que más le hubiese gustado a ella no es que estemos reparando el monumento, sino arreglando la ciudad, sobretodo, en los lugares donde viven los vecinos que peor la están pasando, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Acuña tiene la palabra. Dejo constancia de la presencia en la Sala de los concejales Marchetti y Mansilla.

CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera aprovechar este momento para hacer, si me permite, dos homenajes. Quiero recordar que un 29 de julio del año 2000, muere en Buenos Aires el médico cirujano René Favalaro, un médico que nació en La Plata, precisamente en un mes de julio, el 14 de julio, una persona que se recibe como médico en la Universidad Nacional de la Plata en 1949. René Favalaro trabajó en el desarrollo de diferentes técnicas para lograr, mediante la cirugía, la creación de un canal alternativo para todo lo que es el trabajo de arterias taponadas y así corregir esta deficiencia en la irrigación sanguínea, pero más allá de todo esto y de su obra científica y todos sus logros como médico, yo quiero rescatarlo como una de las personas más queridas por la opinión pública de la Argentina, la opinión pública argentina le reconoce su humildad permanente y una labor profesional siempre asentada en valores como la solidaridad y la vocación de servicio. Yo creo que es necesario recordar y reconocer personalidades como el doctor René Favalaro que cultivaron valores humanos, valores humanos como la decencia, la coherencia, el patriotismo, compasión, el amor, el respeto y por sobre todas las cosas tolerancia, es por eso que quiero, una vez más, repetir que es necesario recordar este tipo de valores y estas personalidades que nos han dejado muchísimo de enseñanza. Y por otro lado, señor presidente, quiero también hoy, en este horario de homenajes, recordar que se celebra en todo nuestro país, en toda la Argentina el día de la Gendarmería Nacional que fue creada el 28 de julio de 1938 por el Congreso Nacional, por lo cual esta celebrando hoy su 73º aniversario. Se trata de una fuerza de seguridad, de naturaleza militar, pero con características de fuerza intermedia, que cumple su misión y sus funciones en el marco de la seguridad interior, defensa nacional y en el apoyo de política exterior. Yo quiero destacar la gran responsabilidad de Gendarmería Nacional de interactuar, específicamente en nuestra región, y como institución asentada en nuestra región, interactuar, como digo, en conjunto con policía federal, y con la policía de las provincias de Neuquén y Río Negro, fundamentalmente para trabajar en contra de la delincuencia y a favor de la ley, de la justicia, de la seguridad, trabajando para desarticular organizaciones que tienen que ver con el contrabando, con las drogas, con la trata de personas, y con esa delincuencia que hacen del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

terrorismo una bandera de lucha. Quiero en este momento homenajear a cada uno de los integrantes de la familia de la Gendarmería. Tenemos que recordar que cuando se creó en 1938 fue vocación de Gendarmería de acompañar a todos nuestros habitantes cuyo derrotero histórico culmina en la década de 1950 cuando los habitantes de los últimos territorios nacionales se consagra la calidad de ciudadanos de la República, provincializando los últimos territorios y es allí donde Gendarmería Nacional adquiere relevancia trabajando hasta los más últimos rincones de nuestra provincia, dando presencia de orden, de seguridad, pero por sobre todas las cosas rescatando y reafirmando la identidad nacional, y con el transcurso de los años han ido asumiendo nuevas responsabilidades como por ejemplo, el trabajo solidario, y el trabajo en conjunto fundamentalmente en cuestiones de desastres naturales, y tenemos que recordar este último desastre natural, la erupción volcánica de un Cordón montañoso de la República de Chile y que nos ha afectado muchísimo, a zonas como Villa La Angostura y Traful, y Gendarmería Nacional una vez más ha tenido presencia para trabajar en conjunto y codo a codo con cada uno de los ciudadanos. Insisto y repito, quiero hacer un homenaje en la creación y en estos 73 años de la creación, a través de una ley del Congreso Nacional de Gendarmería Nacional, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra pasamos, entonces, a dar tratamiento del orden del día previsto para esta sesión. Primer Punto del Orden del Día: Asuntos Ingresados, Inciso A), va de la página 1 A 1 a la página 1 A 12 con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 0768/2011 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-UCR-MLDS-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITAN LOS AVANCES DEL ACTA COMPROMISO FIRMADA ENTRE MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA SOCIEDAD VECINAL BARRIO BOUQUET ROLDAN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0769/2011 - EXPEDIENTE N° CD-260-B-2010- CARÁTULA: BRAVO VDA. DE CARRASCO QUERUVINA. SOLICITA RED DE GAS Y AGUA POTABLE EN CALLE TRENQUE LAUQUEN DEL BARRIO COLONIA VALENTINA NORTE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0770/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-M-2011 - CARÁTULA: MEIER EQUIPOS ESPECIALES. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN LOTE N.C. 09-21-083-9531-0000 SOBRE CALLE FIAMBALÁ Y 12 DE SEPTIEMBRE BARRIO CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0771/2011 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 - CARÁTULA: BASSI LONGHI CLAUDIA. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D-D1-D2 POR VÍA EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0772/2011 - EXPEDIENTE N° CD -106-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA “LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS” ESTABLECIDO EL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0773/2011 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 - CARÁTULA : BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL 16º ANIVERSARIO DEL EVENTO BRISAS DE ESPAÑA A REALIZARSE EL 06 DE AGOSTO DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0774/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-009-F-20 10 , CD-024-V-2010 - CARÁTULA: FERRERO NESTOR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CREDENCIAL COMO AUXILIAR DE TAXI PARA SU HIJO JUAN MANUEL FERRERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0775/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-005-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA LORENZA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0776/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -210-C-200 - CARÁTULA: CID OSORIO ANGEL SANTIAGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0777/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-016-G-2010 - CARÁTULA: GRANT COLEN CARLOS. SOLICITA SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO OPORTUNAMENTE SUSCRITO EN CONCEPTO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0778/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-001-Q-201 - CARÁTULA: QUIROZ FABIAN TIBURCIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0779/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-154-C-200 - CARÁTULA: CEPEDA FELISA BEATRIZ. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0780/2011 - EXPEDIENTE N°: 5025-C-2011 - CARÁTULA: CALF. SOLICITA HABILITACIÓN DE LA NEGOCIACION TARIFARIA PARA REALIZAR LA TERCERA REVISIÓN TARIFARIA ANUAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0781/2011 - EXPEDIENTE N°: 5570-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MARZO/2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0782/2011 - EXPEDIENTE N°: 5593-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE METODOLOGÍA DE COSTOS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0783/2011 - EXPEDIENTE N°: 5214-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. SOLICITA REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0784/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -051-S-2011 - CARÁTULA: SALAZAR JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y CUOTAS ACORDE A SUS INGRESOS POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0785/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-Z-2011 - CARÁTULA: ZAPATA JULIO. SOLICITA PRORROGA DE CREDENCIAL CHOFER AUXILIAR DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N° 0786/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-201 - CARÁ TULA: NAVARRETE ALFREDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0787/2011 - EXPEDIENTE N° CD-053-P-2011 - CARÁTUL A: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: “ MARTINEZ JOSE ARNOLDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA “ - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0788/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-2011 - CARÁTUL A: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN . ELEVAN PROYECTO SOBRE REGULACIÓN DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0789/2011 - EXPEDIENTE N° CD- 054-P-2011 - CARÁTULA: PEREZ SUSANA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR SU CARRO PANCHERO - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0790/2011 - EXPEDIENTE N° CD -061-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ SILVIA A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0791/2011 - EXPEDIENTE N° CD -042-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE SE DISPONGA ACCIONES DE DESMALEZAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MÁRGENES ALEDAÑAS A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0792/2011 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-201 - CARÁTULA: CURRUMIL JORGE OMAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DEL PLAN DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0793/2011 - EXPEDIENTE N° CD -309-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICE EL CAMBIO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE PEHUENIA UBICADO EN SECTOR MARONESSE I ETAPA BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0794/2011 - EXPEDIENTE N° 3933-I-2011 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2010 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0795/2011 - EXPEDIENTE N° 6320-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DISPOSICIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE DETERMINACIONES DE PRECIOS Y OBRAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LOS PLANES FEDERALES DE VIVIENDAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0796/2011 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-201 - CARÁTULA : MORA JUAN FRANCISCO. SOLICITA QUITA DE INTERESES PLAN DE PAGO REQUERIDO POR DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0797/2011 - EXPEDIENTE N° 4525-P-1985 - CARÁT ULA: PEZZI ADELA N. DE . SOLICITA RETROCESIÓN LOTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0798/2011 - EXPE DIENTE N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



7635-B-2005 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR HUILICHES. SOLICITA CESIÓN LOTE Y MANZ J, CHACRA 122, PARA CONTRUCCIÓ N DEL EDIFIO DE LA BIBLIOTECA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0799/2011 - EXPEDIENTE N°: 6545-C-2006 - CARÁTULA: CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL OLIMPO DE HUILICHES. SOLICITA TERRENO PARA CONTRUCCIÓ N DE CANCHA PARA DISTINTAS DISCIPLINAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0801/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-201 - CARÁTULA: NEGRETTI FERREIRA ELIZABETH. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0802/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -019-V-2011 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA FARREL . SOLICITAN ESPACIO DE CONTENCIÓN Y RECREATIVO PARA FAMILIAS DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0803/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-059-C-201 - CARÁTULA : COMISION ORGANIZADORA PRO ENACER EN NEUQUEN 2013. SOLICITA SE DECLARE DE DE INTERÉS MUNICIPAL A LA POSTULACIÓN DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN COMO SEDE DEL PRÓXIMO ENACER QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 27 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO DEL 2013 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0804/2011 - E XPEDIENTE N°: CD-026-R-201 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO . SOLIC ITA CONDONACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0805/ 2011 - EXPEDIENTE N°: CD-143-B-201 - CARÁTULA: BLOTTI ANT ONIO. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DELA LICENCIA DE TAXI 221/25 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0806/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-2011 - CARÁTULA: SANCHEZ INELDA. SOBRE TERRENO UBICADO EN EL JARILLAL Y CALLE 38 DEL Bº MELIPAL, PARA EL USO EXCLUSIVO DE “LA HUERTA PROTEGIDA” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0807/2011 - EXPEDIENTES N°: 390-G-2010 , 4342-P-20 10 , 3308-S-2010 - CARÁTULA: GRUPO MASEP- LAS PALMAS. SOBRE REGUISTRACIÓN DE PLANOS DE OBRAS EN CALLE PRIMEROS POBLADORES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0808/2011 - EXPEDIENTE N°: 5170-C-2011 - CARÁTULA: CIFUENTES OSCAR. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 16233 A FAVOR DEL SEÑOR CIFUENTES CÉSAR EMILIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0809/2011 - EXPEDIENTE N°: 5 010-B-2011 - CARÁTULA: BIANCO JUAN JOSE . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE N° 134 A FAVOR DE ERNESTO OCTAVIO PEÑAILILLO REBOLLEDO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0810/201 1 - EXPEDIENTE N°: 4699-C-2011 - CARÁTULA: CIFUENTES J UAN DOMINGO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 04 A FAVOR DE LA SRA. JORGELINA DEL CARMEN ZUÑIGA. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0811/2011 - EXPEDI ENTE N°: CD-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

218-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE VENTA DE PRODUCTOS LIBRE DE GLUTEN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0812/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -087-C-201 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO AD REFERENDUM CON EL PROYECTO FIRMAN-PAREDES, LOTE CHACRA 156 LOTE "A" N.C. 09-20-93-4420 SEGÚN ORDENANZA N° 10010 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0813/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-118-C-2010 - CARÁ TULA: COMISION ORGANIZADORA XVIII CONGRESO GEOLOGICO ARGENTINO. SOLICITA SE IMPONGAN LOS NOMBRES DE DR. PABLO FEDERICO CARLOS GROEBER Y DR. JUAN KEIDEL A ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0814/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-004-G-201 - CARÁTULA: GARRIDO RA QUEL . SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA MUNICIPAL EN CONCEPTO DE DERECHOS DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0815/2011 - EXP EDIENTE N°: CD-037-M-201 - CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN I.. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0816/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-052-S-2010 - CARÁTUL A: SUBCOMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOSÉ OSVALDO VERDUGO FUENTEALBA A LA PLAZOLETA-BOULEVARD SOBRE CALLE REMIGIO BOSCH. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0817/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-101-S-2010 - CARÁTULA: SEGUEL VICTOR. SOLICITO QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0818/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -030-C-201 - CARÁTULA: CACERES BANJAMIN. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0819/2011 - EXP EDIENTE N°: CD-007-L-2011 - CARÁTULA: LUJAN ROSA ENCARNACION. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PLAN DE PAGO OBTENIDO MENDIANTE MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0820/2011 - EXP EDIENTE N°: CD-035-P-2011 - CARÁTULA: PERALTA AIDA DOMETILA. SOLICITA EXIMICIÓN O QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0821/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-013-R-201 - CARÁTULA : RISSO PATRON MARISA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0822/2011 - EXPEDIENTE N°: CD -014-R-201 - CARÁTULA: ROSA LELI MIRTA. SOLICITO PLAN ESPECIAL POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTLO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0823/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-200-C-200 - CARÁTULA : COMUNIDAD

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CRISTIANA MARAN ATA . SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL LOTE 58 DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0824/2011 - EXPE DIENTE N° CD-017-A-201 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0825/2011 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR Y RECHAZAR, LA METODOLOGÍA DE OCUPACIÓN COMPULSIVA EN TERRENOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0826/2011 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 1 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº FERROVIARIO. SOBRE DESAFECTACIÓN DEL TERRENO Nº 1904 - ESPACIO VERDE - PARA SER LOTEADO Y ASIGNADOS A VECINOS DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0827/2011 - EXPE DIENTE N° 12572-D-2009 - CARÁTULA: DEL RIO MAIRO OSVALDO. COMUNICA FALLECIMIENTO DEL SR. DEL RIO FRANCISCO OSVALDO - PERMISIONARIO DE TAXI 177 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- - ENTRADA N° 0828/2011 - EXPEDIENTE N° 6357-C-2011 - CARÁTULA: CORRADI HORACIO OMAR. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO Y SOLICITA SE REVOQUE DICTÁMEN 016/11 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0829/2011 - EXPE DIENTE N° 11308-I-2011 - CARÁTULA: INGENIERIA DEL AMBIENTE SRL. ELEVA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL CANTERA DE áRIDOS CONSTRUCTORA LIMAY SRL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0830/2011 - EXPEDIENTE N° CD-060-C-201 - CARÁTULA: CORDOBA MARIA MERCEDES. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS INGRESOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0831/2011 - EXPEDIENTE N° CD-055-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VE CINAL Bº BARDAS SOLEADAS . SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 11337 - FONDO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA MEJORAMIENTO BARRIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0832/2011 - EXPEDIENTE N° CD-002-U-201 - CARÁTULA: URUBURU JORGE VICTOR. SOLICITA SOLUCIÓN REFERENTE AL ASENTAMIENTO SECTOR MONTE SINAI - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0833/2011 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VE CINAL Bº GREGORIO ALVAREZ . SOLICITA LIBERACIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - ORDENANZA Nº 11337 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0834/2011 - EXPEDIENTE N° CD-033-A-201 - CARÁTULA : ADAMO LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA TASA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0835/2011 - EXPEDIENTE N° CD-016-L-2011 - CARÁTULA: LAREDO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA DE SERVICIOS A LA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0837/2011 - EXPEDIENTE N° CD -015-G-201 - CARÁTULA: GUILLEN SEBASTIAN. SOLICITA CARNET PROFESIONAL CATEGORÍA D1 POR VÍA E EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0838/2011 - EXPEDIENTE N° C D-057-S-2011 - CARÁTULA: SOUTH EXTREM EVENTOS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL CARRERA DE TREKKING PARA EL DÍA 20 DE AGOSTO 2011. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0839/2011 - EXPEDIENTE N° CD-006-I-2011 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XI CONCURSO DE MArkETING ESTATÉGICO” 2011, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 28 DE OCTUBRE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0841/2011 - EXPEDIENTE N° CD- 129-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- UNE- PJ- MLDS- UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE NUESTRA SOLIDARIDAD Y ENÉRGICO RECHAZO A LAS AGRESIONES Y AMENAZAS SUFRIDAS POR EL PERIODISTA MARIO SÁNCHEZ DE RADIO FM SAYHUEQUE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0842/2011 - EXPEDIENTE N° CD-121-C-201 - CARÁTULA : COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA PRECIO DE VENTA DE LOS INMUEBLES DEL SECTOR TOMA NORTE, SEGÚN LA ORDENANZA N° 2080. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0843/2011 - EXPEDIENTE N° 1874-A-2011 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE PAGO DEUDA ASFALTO N.C. 09-20-083-7959-0000 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0844/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-201 - CARÁTULA: MEDINA VARGAS SONIA. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0845/2011 - EXPEDIENTE N° CD-099-D-201 - CARÁTULA : DRINOVAC GUSTAVO ARIEL. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0846/2011 - EXPEDIENTE N° CD-314-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE UN SUBSIDIO ESPECIAL DE \$ 30.000 AL PROGRAMA ASER CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGA DEPENDIENTES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0847/2011 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 - CARÁTULA: GRANT COLEN . SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0848/2011 - EXPEDIENTE N° 5851-O-2011 - CARÁTULA: ORTIZ PEÑA MAGDALENA ESTER. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE LA SRA. SANHUEZA ACUÑA ISABEL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0853/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-2011 - CARÁTULA: FUENTES SAN MARTIN GUILLERMO. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**0854/2011 - EXPEDIENTE N° CD-114-D-201 - CARÁTULA : DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 318/2011, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AFECTACIÓN DE PERSONAL DE TRÁNSITO EN INGRESOS Y EGRESOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo pongo para su consideración y aprobación. A consideración, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Segundo Punto del Orden del Día, Inciso B), el Primer punto del Orden del Día, Inciso B), perdón, Despachos de Comisiones Internas. Perdón, concejal López.  
 CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Era para solicitar el tratamiento sobre tablas de un expediente que acaba de ingresar, que está en la página 10, entrada 0838/2011, South Extrem Eventos, solicita que se declare de interés municipal Carrera de trekking, el motivo de la presente petición es que se va a realizar en el mes de agosto y para que tengan tiempo los organizadores de esa carrera de promocionarla, si el Cuerpo nos acompaña queríamos sacar la declaración de interés de ese evento sobre tablas en este momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Entrada 838, expediente CD-057-S-2011, al efecto de dar tratamiento a la moción del concejal, debo poner a consideración de los señores concejales la posibilidad de darle tratamiento, para ello debemos declarar el Cuerpo en comisión y darle tratamiento sobre tablas. Lo pongo a consideración del Cuerpo, el tratamiento del expediente declarando el Cuerpo en comisión, por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda declarado el Cuerpo en comisión con sus autoridades constituidas. Dejo constancia de la presencia de la concejal Lamarca y del concejal López, que ya hizo uso de la palabra. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN-----**

**ENTRADA N°: 0838/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-057-S-201 1- CARÁTULA: SOUTH EXTREM EVENTOS. Solicita se declare de Interés Municipal CARRERA DE TREKKING para el día 20 de agosto 2011. - DESPACHO N°: 003/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-057-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la organización South Extrem Eventos solicita se declare de Interés Municipal la jornada deportiva y recreativa denominada "Desafío al Tercer Puente", a realizarse el día 20 de Agosto de 2011 en la ciudad de Neuquén; Que la actividad programada plantea una carrera de trekking, con distancias de 8 y 6 kilómetros, en distintas categorías; Que el objetivo fundamental es estimular y promover conductas y hábitos tendientes a llevar una vida sana y, en ese sentido, mejorar la calidad de vida; Que, asimismo, se otorgará un premio especial, por su trayectoria deportiva, a destacados deportistas de la ciudad; Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades que promuevan el deporte y tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-057-S-2011; y CONSIDERANDO: Que la organización South Extrem Eventos solicita se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

declare de Interés Municipal la jornada deportiva y recreativa denominada "Desafío al Tercer Puente", a realizarse el día 20 de Agosto de 2011 en la ciudad de Neuquén; Que la actividad programada plantea una carrera de trekking, con distancias de 8 y 6 kilómetros, en distintas categorías; Que el objetivo fundamental es estimular y promover conductas y hábitos tendientes a llevar una vida sana y, en ese sentido, mejorar la calidad de vida; Que, asimismo, se otorgará un premio especial, por su trayectoria deportiva, a destacados deportistas de la ciudad; Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades que promuevan el deporte y tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la jornada deportiva y recreativa denominada "Desafío al Tercer Puente", a realizarse el día 20 de Agosto de 2011 en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Votamos la declaración?, por la afirmativa? Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Comenzamos con el Punto 1 B 1.

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 0720/2011 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERES MUNICIPAL LAS GESTIONES Y TAREAS DE LA ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN COMO EJE CENTRAL DEL PROYECTO "CENTRO EDUCATIVO ESPECIAL INTEGRADOR DEL SOL" - DESPACHO N° 023/2011.-** -----

**ENTRADA N° 0724/2011 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-201 1 - CARÁTULA: BALLETO POPULAR ARGENTINO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES CULTURAL " PRE-SELECTIVO NEUQUÉN 2011 MUNDIAL DE TANGO" A REALIZARSE DEL 29 AL 31 DE JULIO 2011. - DESPACHO N° 024/2011.---**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-117-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Cultural el "Pre-selectivo Neuquén 2011 Mundial de Tango", a realizarse del 29 al 31 de julio del corriente año en nuestra ciudad.- Que los peticionantes, Taller Mano a Mano con el Tango, Ballet Popular Argentino y Asociación Cultural El Federal, han sido convocados a organizar el selectivo de la Provincia del Neuquén y de la Región, del Mundial de Tango, que se desarrolla anualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Que el Mundial de Tango viene desarrollándose desde el año 1998 en la Capital Federal, contando con gran cantidad de bailarines inscriptos en las distintas categorías, siendo uno de los espectáculos con mayor concurrencia de público.- Que a su vez el Tango ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sido declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-117-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de Interés Cultural el “Pre-selectivo Neuquén 2011 Mundial de Tango”, a realizarse del 29 al 31 de julio del corriente año en nuestra ciudad.- Que los peticionantes, Taller Mano a Mano con el Tango, Ballet Popular Argentino y Asociación Cultural El Federal, han sido convocados a organizar el selectivo de la Provincia del Neuquén y de la Región, del Mundial de Tango, que se desarrolla anualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Que el Mundial de Tango viene desarrollándose desde el año 1998 en la Capital Federal, contando con gran cantidad de bailarines inscriptos en las distintas categorías, siendo uno de los espectáculos con mayor concurrencia de público.- Que a su vez el Tango ha sido declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.- Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Pre-selectivo Neuquén 2011 Mundial de Tango”, a realizarse entre los días 29 al 31 de Julio de 2011 en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0737/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN DEL AÑO NUEVO MAPUCHE ( WIÑOY TRIPANTU ) QUE SE CELEBRA EL DIA 24 DE JUNIO DE CADA AÑO - DESPACHO N°: 025/2011.- -----**

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

**ENTRADAS N°: 0905/2010, 1044/2010, 1087/2010, 1088/ 2010, 1228/2010, 1229/2010, 1230/2010, 1457/2010, 1589/2010, 1590/2010, 1634/2010, 0039/2011, 0042/2011, 0073/2011, 0076/2011, 0105/2011, 0108/2011, 0287/2011, 0309/2011, 0368/2011, 0373/2011, 0382/2011 - EXPEDIENTES N°: 5134-M-2010, 5111-M-2010 , 6404-M-2010 , 6903-M -2010 , 7211-M-2010 , 7619-M-2010 , 6581-M-2010 , 8711-M-2010 , 7598-M-2010 , 9729-M-2010 , 8635-M-2010 , 9895-M-2010 , 9558-M-2010 , 10062-M-2010 , 10590-M-2010 , 11218-M-2010 , 10443-M-2010 , 1600-M-2011 , 11150-M-2010 , 1019-M-2011**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

, 2262-M-2011 , 2063-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2010 - DESPACHO N° 120/2011.- -----  
ENTRADA N° 0052/2011 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-201 0 - CARÁTULA: BARRIGA CIPRIANO ERMITO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 121/2011.- -----  
ENTRADA N° 0053/2011 - EXPEDIENTE N° CD-296-B-201 0 - CARÁTULA: BOU GARCIA MARIANO JOSE. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 122/2011.- -----  
ENTRADA N° 0055/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-T-200 9 - CARÁTULA: TERRADAS MONICA LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 123/2011.- -----  
ENTRADA N° 0056/2011 - EXPEDIENTE N° CD-014-L-201 0 - CARÁTULA: LAHOZ JORGE RAMON. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEL PLAN DE PAGO EN LAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE - DESPACHO N° 124/2011.- -----  
ENTRADA N° 0057/2011 - EXPEDIENTE N° 4789-T-2009 - CARÁTULA: TEJOS GUILLERMO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 125/2011.- -----  
ENTRADA N° 0059/2011 - EXPEDIENTE N° CD-160-D-201 0 - CARÁTULA: DIAZ MARIA NELY. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 126/2011.- -----  
ENTRADA N° 0180/2011 - EXPEDIENTE N° CD-018-R-201 0 - CARÁTULA: ROSA GABRIELA INES. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA OBRA ASFALTO Y PLAN DE PAGO ESPECIAL. - DESPACHO N° 127/2011.- -----  
ENTRADA N° 0214/2011 - EXPEDIENTE N° CD-071-P-201 0 - CARÁTULA: PEREZ ALBERTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA DE PATENTES DE RODADOS - DESPACHO N° 128/2011.- -----  
ENTRADAS N° 0271/2011, 0275/2011 - EXPEDIENTES N° 1937-B-2011, 1983-M-2011 CARÁTULA: BOSIAK HIPOLITO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTACIÓN PLANOS DE OBRAS - DESPACHO N° 129/2011.- -----  
ENTRADA N° 0307/2011 - EXPEDIENTE N° CD-064-A-200 9 - CARÁTULA: ARGAT MARISA ETHEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 130/2011.- -----  
ENTRADA N° 0320/2011 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-200 6 - CARÁTULA: ESPINDOLA DEMETRIO DANIEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 131/2011.- -----  
ENTRADA N° 0410/2011 - EXPEDIENTE N° CD-014-S-201 1 - CARÁTULA: STROPPIANO LILIANA. SOLICITA SE AUTORICE PLAN DE PAGO EN CONCEPTO TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 132/2011.- -----  
ENTRADA N° 0569/2011 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-201 1 - CARÁTULA: VALERO LUIS MAURICIO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 133/2011.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 0159/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL - DESPACHO N° 003/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0268/2011 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PUBLICOS Y/ PRIVADOS A CONSTRUIRSE - DESPACHO N° 004/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0668/2011 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-201 1 - CARÁTULA: MONTAÑA ROBERTO H. Y ALBORNOZ GLORIA S.. SOLICITAN EXCEPCIÓN DE USO ZONA NO COMPATIBLE PARA DESARROLLO ACTIVIDAD COMERCIAL - DESPACHO N° 005/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0690/2011 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA TOMAR RECAUDOS PARA GARANTIZAR QUE NO SE SIGAN REPITIENDO ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO EN INSTALACIONES MUNICIPALES. - DESPACHO N° 006/2011.- -----**

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

**ENTRADA N° 0538/2011 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ARBOLADO URBANO 2010 Y PROYECCIONES DEL MISMO PARA EL 2011 - DESPACHO N° 003/2011.- -----**

**----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----**

**ENTRADA N° 0361/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-201 1 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS. SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 11713 - SERVICIO DE TAXIS - - DESPACHO N° 058/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0693/2011 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE ATENUADORES DE VELOCIDAD, CALLE 9 DE JULIO B° GREGORIO ALVAREZ , ENTRE COLLÓ CURÁ Y CIPOLLETTI, Y ENTRE DR. RAMÓN Y CALLE 14, FRENTE ESQUINA SUR OESTE DEL ESPACIO VERDE N° 454 - DESPACHO N° 059/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0702/2011 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALE ATENUADORES DE VELOCIDAD B° TERRAZAS DEL NEUQUÉN, (SECTOR MERCANTILES) CALLE PUDU Y NAHUEL Y CALLE HUEMUL ENTRE CHOROY Y PIUQUÉN - DESPACHO N° 060/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0730/2011 - EXPEDIENTE N° CD-031-A-201 1 - CARÁTULA: ALTEC S.E. . ELEVA PROPUESTA MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO SISTEMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO - DESPACHO N° 061/2011.- -----**

**ENTRADA N° 0733/2011 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REQUERIR INFORME DEL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**URBANO DE PASAJEROS MODALIDAD TAXIS - DESPACHO N° 062/2011.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos tratados en comisiones internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

**ENTRADA N° 0041/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-201 1 - CARÁTULA: TAPIA LAURA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 108/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-001-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora TAPIA LAURA, D.N.I. N° 2.046.297, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1734 - Casa N° 37 de esta ciudad, solicita rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0087731, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Partida N° 25431; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-T-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora TAPIA LAURA, D.N.I. N° 2.046.297, con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 1734 - Casa N° 37 de esta ciudad, solicita rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0087731, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Partida N° 25431; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los informes técnicos correspondientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora TAPIA LAURA, D.N.I. N° 2.046.297, referente al pedido de rehabilitación del Convenio de Pago N° 02-0087731, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar deuda en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Partida N° 25431.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0045/2011 - EXPEDIENTE N° CD-090-S-201 0 - CARÁTULA: SARTORI AMERICO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SEGUIR ABONANDO EL PLAN DE PAGO OPORTUNAMENTE PACTADO - DESPACHO N° 109/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-090-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor SARTORI AMERICO, D.N.I. N° 7.561.361, con domicilio en la calle Los Alelís N° 239 del Barrio Alta Barda de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta Ciudad, solicita rehabilitación del Convenio de Pago N° 19-228, y condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-8128-0000, Partida N° 3209; Que, según surge del informe elaborado por la División de Facilidades de Pago del Órgano Ejecutivo Municipal, el recurrente es titular de un (1) inmueble más, el que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6161-0000, Partida N° 38203; y de tres (3) vehículos registrados bajo los Dominios FSS-606, AGE-284 y DAP-016; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-090-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor SARTORI AMERICO, D.N.I. N° 7.561.361, con domicilio en la calle Los Alelíos N° 239 del Barrio Alta Barda de esta Ciudad, solicita rehabilitación del Convenio de Pago N° 19-228, y condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-8128-0000, Partida N° 3209; Que, según surge del informe elaborado por la División de Facilidades de Pago del Órgano Ejecutivo Municipal, el recurrente es titular de un (1) inmueble más, el que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6161-0000, Partida N° 38203; y de tres (3) vehículos registrados bajo los Dominios FSS-606, AGE-284 y DAP-016; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Señor SARTORI AMERICO, D.N.I. N° 7.561.361, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-8128-0000, Partida N° 3209.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0047/2011 - EXPEDIENTE N° CD-151-D-201 0 - CARÁTULA: DIAZ ANDREA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 110/2011.- -----**  
 VISTO el Expediente N° CD-151-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las presentas actuaciones, la Sra. DIAZ ANDREA, D.N.I. N° 22.541.732, con domicilio en la calle Cañada de Gómez N° 4444 - Manzana N - Departamento 1B de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-1724-0008, Partida N° 909585; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 14032 (Juicio N° 10308), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada, se encuentra en litigio por cuota alimentaria, y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-) en concepto de empleada doméstica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-151-D-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. DIAZ ANDREA, D.N.I. N° 22.541.732, con domicilio en la calle Cañada de Gómez N° 4444 - Manzana N - Departamento 1B de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-1724-0008, Partida N° 909585; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 14032 (Juicio N° 10308), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la recurrente es separada, se encuentra en litigio por cuota alimentaria, y percibe ingresos del orden de los Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800.-) en concepto de empleada doméstica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. DIAZ ANDREA, D.N.I. N° 22.541.732, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-1724-0008, Partida N° 909585.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-1724-0008, Partida N° 909585, previo pago de las costas y gastos judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1º al 3º., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N° 0092/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-F-201 0 - CARÁTULA: FREIXAS MARTIN JORGE. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA - PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 111/2011.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-001-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FREIXAS MARTIN JORGE, D.N.I. N° 7.671.379, en representación de su hermana, Sra. FREIXAS MARCELA MARIA DE LAS MERCEDES, con domicilio en la calle Lanín N° 655 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio RDZ-772; Que, según informa el recurrente, sería el apoderado de su hermana; Que es dable destacar en este sentido, que el vehículo objeto de la presente acredita deuda desde el año 1998; Que, asimismo, surge del análisis de los actuados que la titular del dominio no radica más en esta ciudad, dado que se ha mudado a la ciudad de Buenos Aires; Que la responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo un plan de pago especial, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-F-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FREIXAS MARTIN JORGE, D.N.I. N° 7.671.379, en representación de su hermana, Sra. FREIXAS MARCELA MARIA DE LAS MERCEDES, con domicilio en la calle Lanín N° 655 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio RDZ-772; Que, según informa el recurrente, sería el apoderado de su hermana; Que es dable destacar en este sentido, que el vehículo objeto de la presente acredita deuda desde el año 1998; Que, asimismo, surge del análisis de los actuados que la titular del dominio no radica más en esta ciudad, dado que se ha mudado a la ciudad de Buenos Aires; Que la responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo un plan de pago especial, previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. FREIXAS MARCELA MARIA DE LAS MERCEDES, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-772.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio RDZ-772.- ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0256/2011 - EXPEDIENTE N° CD-088-S-201 0 - CARÁTULA: SBAMBA ANA MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 112/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-088-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. SBAMBA ANA MARIA, D.N.I. N° 5.115.168, con domicilio en la calle Coronel Suárez N° 1544 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-7267-0000, Partida N° 15583; Que, de acuerdo al informe de la División Facilidades de Pago, la recurrente es responsable de pago y titular del inmueble objeto de la presente; Que la peticionante reconoce su deuda y ofrece pagar la misma mediante un plan especial de pago, previa condonación de intereses; Que sus ingresos previsionales ameritan por parte de este Concejo Deliberante proceder a la condonación de intereses y recargos y al otorgamiento de un plan especial de pago; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-088-S-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. SBAMBA ANA MARIA, D.N.I. N° 5.115.168, con domicilio en la calle Coronel Suárez N° 1544 de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-7267-0000, Partida N° 15583; Que, de acuerdo al informe de la División Facilidades de Pago, la recurrente es responsable de pago y titular del inmueble objeto de la presente; Que la peticionante reconoce su deuda y ofrece pagar la misma mediante un plan especial de pago, previa condonación de intereses; Que sus ingresos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previsionales ameritan por parte de este Concejo Deliberante proceder a la condonación de intereses y recargos y al otorgamiento de un plan especial de pago; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora SBAMBA ANA MARIA, D.N.I. N° 5.115.168, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-7267-0000, Partida N° 15583.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la señora SBAMBA ANA MARIA, D.N.I. N° 5.115.168, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-7267-0000, Partida N° 15583.- **ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N° 0344/2011 - EXPEDIENTE N° 4840-B-2010 - CARÁTULA:**  
**BENCHARSKI LAURA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO PAVIMENTO PARA EL SR. BENCHARSKI MANUEL POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N° 113/2011.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-4840-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor BENCHARSKI MANUEL, D.N.I. N° 7.475.469, con domicilio en la calle Cacique Calvuqueo y Tandil de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-279, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4505-0001, Partida N° 0065542; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-4840-B-2010; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor BENCHARSKI MANUEL, D.N.I. N° 7.475.469, con domicilio en la calle Cacique Calvuqueo y Tandil de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-279, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4505-0001, Partida N° 0065542; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor BENCHARSKI MANUEL, D.N.I. N° 7.475.469, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-279, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-4505-0001, Partida N° 0065542.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0345/2011 - EXPEDIENTE N° 8802-C-2010 - CARÁTULA:  
CERDA DORA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO DEUDA ASFALTO  
N.C 09-20-081-6408-0000 - DESPACHO N° 114/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-8802-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora CERDA DORA, D.N.I. N° 3.023.125, con domicilio en la calle Pasaje Metán de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6408-0000, Partida N° 0038242; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-8802-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora CERDA DORA, D.N.I. N° 3.023.125, con domicilio en la calle Pasaje Metán de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6408-0000, Partida N° 0038242; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente atraviesa una delicada situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora CERDA DORA, D.N.I. N° 3.023.125, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-6408-0000, Partida N° 0038242.- ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0371/2011 - EXPEDIENTE N° 16-C-2011 - CARÁTULA:  
CANO CARLOS ALFREDO. S/ QUITA DE INTERESES PARA PAGO  
DEUDA PAVIMENTO PARTIDA N° 39458 - DESPACHO N° 115/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-16-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CANO CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 8.074.000, con domicilio en Ruta N° 22 y Canal V de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6745-0000, Partida N° 39458; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-16-C-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor CANO CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 8.074.000, con domicilio en Ruta N° 22 y Canal V de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6745-0000, Partida N° 39458; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que, como muestra de buena voluntad, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantenía con el Municipio el señor CANO, CARLOS ALFREDO, D.N.I. N° 8.074.000, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-270, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-6745-0000, Partida N° 39458.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0378/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-077-D-201 1 - CARÁTULA: DE DONATO RICARDO JORGE. SOLICITA RESPUESTA ANTE RECLAMO REFERENTE PATENTAMIENTO DE MOTOVEHÍCULO TIPO CUATRI.- - DESPACHO N°: 116/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-077-D-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor DE DONATO RICARDO JORGE, D.N.I. N° 26.114.641, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 268 de esta ciudad, solicita se aclare la controversia surgida como consecuencia de la adquisición de dos (2) Cuatriciclos, los que se identifican con los Dominios 639-GNM y 633-GNM; Que, en oportunidad de su inscripción dominial, la autoridad competente advirtió que dichos vehículos no pueden circular por las calles de la ciudad, razón por la cual no se le otorgaron las correspondientes Cédulas Verdes ni las Chapas Patente; Que, a pesar de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal le exige al contribuyente el pago del Impuesto por Patente de Rodados, hecho que a su entender implica una contradicción, teniendo en cuenta lo referido en el considerando anterior; Que, a efectos de avanzar en el análisis de las presentes, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore los informes técnicos que estime corresponder y emita opinión al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-077-D-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor DE DONATO RICARDO JORGE, D.N.I. N° 26.114.641, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 268 de esta ciudad, solicita se aclare la controversia surgida como consecuencia de la adquisición de dos (2) Cuatriciclos, los que se identifican con los Dominios 639-GNM y 633-GNM; Que, en oportunidad de su inscripción dominial, la autoridad competente advirtió que dichos vehículos no pueden circular por las calles de la ciudad, razón por la cual no se le otorgaron las correspondientes Cédulas Verdes ni las Chapas Patente; Que, a pesar de ello, el Órgano Ejecutivo Municipal le exige al contribuyente el pago del Impuesto por Patente de Rodados, hecho que a su entender implica una contradicción, teniendo en cuenta lo referido en el considerando anterior; Que, a efectos de avanzar en el análisis de las presentes, es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore los informes técnicos que estime corresponder y emita opinión al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar los correspondientes informes técnicos, y emita opinión al respecto, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por el señor DE DONATO RICARDO JORGE, D.N.I. N° 26.114.641, referente a la correspondencia o no del pago del Impuesto por Patente de Rodados.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0656/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-201 0 - CARÁTULA: REYES JOSE EDUARDO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS QUE RECAEN SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - DESPACHO N°: 117/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-014-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, con domicilio en la calle Nordestrom N° 1172 de esta ciudad, solicita la quita de intereses y recargos correspondientes a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la familia subsiste con ingresos del orden los Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-); Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$ 200), criterio con el que acuerda el funcionario actuante;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-R-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor REYES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.230.092, con domicilio en la calle Nordestrom N° 1172 de esta ciudad, solicita la quita de intereses y recargos correspondientes a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6590-0000, Partida N° 40939; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaria de Desarrollo Social, la familia subsiste con ingresos del orden los Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.- Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos Doscientos (\$ 200), criterio con el que acuerda el funcionario actuante; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor REYES, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 14.230.092, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, y Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-6590-0000, Partida Nº 40939.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor REYES, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 14.230.092, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-6590-0000, Partida Nº 40939.- ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor REYES, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 14.230.092, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-6590-0000, Partida Nº 40939.- ARTÍCULO 4º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará condicionado a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 0496/2011 - EXPEDIENTE Nº 2714-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS . SOLICITA GESTIONAR FONDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO DE RASANTES DE CALLES- URBANIZACIÓN 2ª Nº LA MESETA - DESPACHO Nº 118/2011.- -----**

VISTO el Expediente Nº OE-2714-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial Nº 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en el Artículo 6º) - Capítulo IV, crea el Programa para el Desarrollo de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial para lo cual contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia, siendo su administración y ejecución a cargo de los Municipios.- Que el Decreto Provincial Nº 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial Nº 131/09, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante, al tiempo que crean un Fondo Permanente de obra que permita el recupero financiero de los montos a ejecutar.- Que por Ordenanza Nº 11730, este Cuerpo homologó el Convenio firmado entre la Provincia y el Municipio denominado Programa de Gestión Integral del Habitat Social, el cual

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

define la aplicación de los fondos indicados en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615.- Que en el Anexo I de la Ordenanza N° 11730, las líneas de trabajo se resumen en varios ítems entre los que figura el Plan de Urbanización de Meseta - 1era. Etapa - Sector Este (Segundo Barrio).- Que, asimismo, la normativa supra mencionada, en su Artículo 2º), prevé un cronograma de desembolsos, para el cual la Comisión Provincia-Municipio deberá aportar no sólo elementos técnicos, sino también la consolidación de un fondo que quedará a resguardo en la llamada FIDUCIARIA NEUQUINA.- Que viene a estudio de este Cuerpo el Proyecto de Amanzanamiento y Rasantes de calles del Segundo Barrio de la Meseta, elaborado por la Unidad de Gestión del Habitat, dependiente de la Municipalidad de Neuquén, a fin de obtener los recursos económicos necesarios para hacer frente a esta importante obra.- Que la intervención de este Segundo Distrito, forma parte de la propuesta integral de ordenamiento territorial del área de expansión (Zn), definida en el Plan Urbano Ambiental – Bloque Temático I – Usos y Ocupación Desarrollo Urbano – ubicado en el remanente del Lote 3.- Que el uso prioritario de este Sector es netamente residencial, recreativo y al mismo tiempo de conservación activa de los sistemas significativos, destinado entonces a atender una significativa demanda de parcelas accesibles de los actores económicos medios y bajos de la población de nuestra ciudad.- Que es dable señalar que se ha realizado el Estudio y Proyecto de Niveles de rasantes de calles enripiadas a través de una Consultora, cuya documentación se encuentra agregada en las presentes actuaciones, y han intervenido en ellas las Áreas Legal y Técnica y de Formulación y Gestión Presupuestaria, las cuales no han formulado objeciones técnico legales al respecto.- Que el importe de la obra asciende a la suma aproximada de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MIL CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.546.530,05) y se encuentra avalado con documentación relacionada con el cómputo y presupuesto de la obra a realizar, además de especificaciones técnicas de la obra.- Que, en consecuencia, habiendo cumplido con los recaudos establecidos en el Convenio oportunamente firmado, corresponde viabilizar los presentes actuados.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2714-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, en el Artículo 6º) - Capítulo IV, crea el Programa para el Desarrollo de los Municipios, cuyo objetivo es asegurar la integración territorial para lo cual contempla la financiación de obras, servicios y equipamientos por parte de la Provincia, siendo su administración y ejecución a cargo de los Municipios.- Que el Decreto Provincial N° 2148/08 y su modificatorio Decreto Provincial N° 131/09, establecen que las obras deberán ser previamente autorizadas por el Concejo Deliberante, al tiempo que crean un Fondo Permanente de obra que permita el recupero financiero de los montos a ejecutar.- Que por Ordenanza N° 11730, este Cuerpo homologó el Convenio firmado entre la Provincia y el Municipio denominado Programa de Gestión Integral del Habitat Social, el cual define la aplicación de los fondos indicados en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615.- Que en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Anexo I de la Ordenanza N° 11730, las líneas de trabajo se resumen en varios ítems entre los que figura el Plan de Urbanización de Meseta - 1era. Etapa - Sector Este (Segundo Barrio).- Que, asimismo, la normativa supra mencionada, en su Artículo 2º), prevé un cronograma de desembolsos, para el cual la Comisión Provincia-Municipio deberá aportar no sólo elementos técnicos, sino también la consolidación de un fondo que quedará a resguardo en la llamada FIDUCIARIA NEUQUINA.- Que viene a estudio de este Cuerpo el Proyecto de Amanzanamiento y Rasantes de calles del Segundo Barrio de la Meseta, elaborado por la Unidad de Gestión del Habitat, dependiente de la Municipalidad de Neuquén, a fin de obtener los recursos económicos necesarios para hacer frente a esta importante obra.- Que la intervención de este Segundo Distrito, forma parte de la propuesta integral de ordenamiento territorial del área de expansión (Zn), definida en el Plan Urbano Ambiental – Bloque Temático I – Usos y Ocupación Desarrollo Urbano – ubicado en el remanente del Lote 3.- Que el uso prioritario de este Sector es netamente residencial, recreativo y al mismo tiempo de conservación activa de los sistemas significativos, destinado entonces a atender una significativa demanda de parcelas accesibles de los actores económicos medios y bajos de la población de nuestra ciudad.- Que es dable señalar que se ha realizado el Estudio y Proyecto de Niveles de rasantes de calles enripiadas a través de una Consultora, cuya documentación se encuentra agregada en las presentes actuaciones, y han intervenido en ellas las Áreas Legal y Técnica y de Formulación y Gestión Presupuestaria, las cuales no han formulado objeciones técnico legales al respecto.- Que el importe de la obra, que se estima en la suma de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MIL CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.546.530,05), se encuentra avalado con documentación relacionada con el cómputo y presupuesto de la obra a realizar, además de especificaciones técnicas de la obra.- Que, en consecuencia, habiendo cumplido con los recaudos establecidos en el Convenio oportunamente firmado, corresponde viabilizar los presentes actuados.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a financiar con los fondos provenientes del Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de Contratos Hidrocarbúricos, la Ejecución del Proyecto de Amanzanamiento y Rasantes de calles enripiadas del 2do. Barrio de la Meseta - Sector I - A, según Estudio y Proyecto que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias de Recursos y del Plan de Obras del Presupuesto Prorrogado vigente, de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá iniciar las obras en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días corridos a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N° 0341/2011 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. FACULTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL A EMPLAZAR EL MONUMENTO A LA BIBLIA EN EL PREDIO DEL BALNEARIO MUNICIPAL SANDRA CANALE - DESPACHO N° 048/2011.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Bueno, con todo el respeto que me merecen, y me parece, que se tiene que discutir este tema, quiero adelantar mi voto negativo, en realidad estoy convencida que uno de los avances que ha tenido, justamente, la modernidad, ha sido separar al estado, como institución, de la iglesia y que eso aparte costó muchísimo, muchísimas guerras, muchísima sangre y muchísima de la historia de la humanidad. Entiendo que quienes sienten devoción por algún culto o que profesan alguna religión lo tienen que hacer con total libertad y también me pongo a disposición de quienes hicieron el proyecto y de quienes desean tener un monumento de estas características para que se pueda hacer por otras vías, pero creo que la mejor garantía de que todos los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén puedan profesar la libertad de culto justamente es mantener la neutralidad del estado, me parece que la neutralidad del estado justamente lo que garantiza es que aquellos que profesan o que se sienten adheridos por algún tipo de religión o algún tipo de culto lo puedan expresar en libertad, y creo que eso, insisto, le ha costado muy caro a la historia de la humanidad como para mantenerlo, y que se pueda hacer por otras vías sin que se involucre al estado, así que no voy a acompañar este proyecto, pero insisto en ponerme a disposición para poder hacerlo por otras vías, sin el involucramiento del estado, sino tendríamos que garantizar también un monumento al Corán o a Buda, o a cualquier tipo de culto que pueda la gente de nuestra ciudad sentirse comprometido o sentir algún tipo de adhesión, así que adelanto mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adherir a las palabras de la concejal Lamarca y sumar otras argumentaciones. Yo entiendo que, además de la separación que tiene que haber del estado y la religión es importante preservar ese espacio en particular que es el Balneario Sandra Canale como un lugar de esparcimiento y en ese sentido se ha trabajado, el ejecutivo ha puesto en valor ese espacio, se han hecho algunas obras importantes, y creo que poner un monumento en ese espacio saca lugar para que la gente lo ocupe en verano, creo que el espacio público por definición, que más se usa, que más se disfruta es el espacio despejado, quizás en caso que se decida hacer este tipo de monumentos se podría buscar otros lugares y no el balneario o cualquier balneario que tiene afluencia masiva y que a veces

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

incluso falta lugar para que la gente se pueda ubicar allí en épocas de verano, así que nuestro voto, de nuestro bloque, también va a ser negativo a este proyecto, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Nosotros obviamente reafirmamos el acompañamiento a las distintas iglesias que han hecho el pedido, quiero recordarle a los concejales que la petición está hace ms de un año y medio, y lo que se está pidiendo simplemente es tener una ochava de uno de los espacios que tiene el balneario para poder poner un atril de madera de menos de 1 metro de alto con la simbología de la biblia, y es un tema que han hablado todas las iglesias en Neuquén capital, de todas maneras agradezco el respeto, se que todo este tiempo el despacho estuvo discutiéndose y entiendo que en función de la responsabilidad de pretender representar lo que se ha pedido, es la utilización de una pequeña parcela en un espacio público, no estuve en el Concejo Deliberante cuando se determinó emplazar el Cristo, que tenemos frente al monumento a las banderas, pero entiendo que deben tener el mismo respeto y consideración de parte del estado, nada más, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, gracias. Concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. En virtud de las opiniones de los concejales de uno de los bloques, vamos a pedir, en lugar de rechazar este proyecto lo volvamos a comisión, a fin de no dar un mensaje equivocado hacia las iglesias y hacia la comunidad con respecto a que no hay una negativa a que haya un monumento a la biblia como lo piden las iglesias evangélicas, sino que se rediscuta el lugar de ubicación. Yo quiero muy brevemente, ampliar que nosotros hemos defendido fervientemente este proyecto que nos han acercado las iglesias de Neuquén, por entender que nuestra legislación, nuestra constitución nacional y provincial establecen un estado laico, pero con libertad de cultos, con igualdad de cultos, y que las diferentes religiones tienen derecho a tener un lugar público para poder llevar adelante sus manifestaciones, eso no implica que el estado se está enrolando con una iglesia como otra, tenemos acá enfrente del Concejo Deliberante una plazoleta de la Estrella de David, a como menciono Alejandra, la iglesia católica tiene un Cristo en otro lugar, hay lugares que tienen nombres de diferentes iglesias, yo quiero decir claramente que no pertenezco a la iglesia evangélica de Neuquén, ni a ninguna iglesia cristiana de Neuquén, pero creo que en ejercicio de la libertad de cultos tenemos que ser defensores de esa posibilidad. Tengo un, aunque me extienda unos segundos, en Chimpay, que está el famoso Ceferino, donde concurren los fieles de la iglesia católica, eso fue hecho por un intendente judío que es Gregorio Garodnik, que es un tío mío, un intendente radical de muchísimos años ahí de Chimpay, que falleció, que después fue juez de paz del lugar, y, él hizo una, hizo el famoso, a pedido de los fieles católicos, aun siendo un, él y su padre, que era Julio Garodnik que tenía la Flor de Chimpay, ese negocio que tenía ahí, es un hermano de mi abuelo que tenía la tienda La Capital acá, hizo a pedido de los católicos y en la familia yo participe en esas discusiones, era muy criticado él por ser un judío, de hacer adelante, de Ceferino ese parque, que además le reditua a Chimpay una gran afluencia de turismo, pero creo que eso muestra que hay que, en nuestro país conviven las iglesias, a diferencias de otros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lugares del mundo donde hay guerras, donde hay situaciones complejas, en Argentina y en nuestra zona eso puede ser diferente y creo que tiene que ser defendido, que es una forma de defender la libertad aun de aquellos con los cuales disentimos y tenemos fuertísimas polémicas, ahora no estoy ejerciendo en plena el ejercicio profesional, pero una abogada de mi estudio, que es mi esposa, además tiene una disputa judicial muy fuerte porque defiende a un director de una escuela de Plottier que tiene con la iglesia, de estas que están pidiendo el monumento, una disputa con respecto a los recreos, pero aun teniendo la disidencia creo que tenemos que esmerarnos en defender la libertad de aquellos que no piensan como nosotros. Esto es un pequeño, más chico que una banca lo que plantean hacer, un lugar muy sencillo, no es un monumento ni grande ni como el Cristo al que se está refiriendo, sino que es algo que tiene un metro cuarenta por un metro de superficie y me parece que habla muy bien del ejercicio republicano que nosotros podemos llevar adelante. Como final de la anécdota que comencé contando de Gogo Garodnik, cuando falleció los trabajadores municipales como correspondencia a lo que él había planteado armaron un cementerio judío en Chimpay, a diferencia del cementerio normal o católico, que funciona en la localidad, por ahora está Gogo solo enterrado en ese lugar, y creo que es una pequeña anécdota que nos muestra que la libertad de culto puede ser protegida por el estado y defendida por todos los vecinos de la ciudad, y que la comunidad cristiana de Neuquén es una comunidad muy numerosa, que esto lo ha pedido de diferentes maneras, lo ha viabilizado de diferentes maneras y cuando nos pidieron a nosotros que lo motoricemos, considerando incluso, el bloque menos afin, creo que no se equivocaron, porque también quieren tener del estado un mensaje claro de que el ejercicio de su religión va a ser garantizada por el estado, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, para apoyar la moción del concejal Mansilla que vuelva a la comisión, yo creo que se le puede encontrar una vuelta justamente reforzando esto que plantea, mostrar la tolerancia, mostrar que efectivamente somos abiertos a que las distintas religiones profesen su religión y profesen su adhesión a algún tipo de culto es lo que sostenemos, el tema de la discusión es cuál es el rol que le corresponde al estado e insisto, para mi la mejor garantía de tener un estado inclusivo y que permita la pluralidad de culto y de religión es mantenerlo laico, que aparte son cuestiones que están dentro de nuestra constitución nacional y que es la tendencia mundial también, así que una cosa no quita la otra, ni habla de intolerancia nuestro posicionamiento, sino simplemente de cual es el rol en esto que le corresponde al estado, así que voy a apoyar que vuelva el proyecto a la comisión y ver, como se ha hecho en otras oportunidades, se le han cedido terrenos o se le han cedido espacios a distintas instituciones para que puedan hacer allí lo que les parezca, me parece que es una salida, pero siempre y cuando sean las instituciones las que lleven adelante el monumento o lo que fuera y no el estado, así que apoyo la moción del concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Ha sido moción del bloque que impulso el proyecto a pedido de varias iglesias y del director del area. Me permiten hacer una intervención, desde aquí, cortita? Acompañando obviamente la vuelta a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión, simplemente para hacer algunas correcciones, frente al Concejo Deliberante lo que hay es una plazoleta que fue denominada Estado de Israel y no tiene que ver con un aspecto religioso, sino que tiene que ver con el estado de Israel, está bien, pero hacía mención al monumento no a la plazoleta, la plazoleta se llama Estado de Israel, pero independientemente de esto yo comparto el razonamiento que hacía el concejal Mansilla y lo manifesté en la comisión, es más, solicite que modificáramos el proyecto, la ubicación del proyecto y que lo instaláramos justamente donde se instaló, en el centenario, en el aniversario de la ciudad, el Cristo, justamente para consolidar un espacio que tiene que ver con la fe, que tiene que ver con la espiritualidad y que, me parece a mí, que no es un, disiento el hecho de que se involucre el estado, el estado se involucra cada vez que otorgar un lote a una iglesia evangélica y tenemos 300, quiero recordar que yo manifesté mi apoyo a la idea, pero además soy el autor de la creación, en el organigrama del área de cultos en la municipalidad, justamente por una realidad en esta situación, entonces creo que es oportuno volverlo y conversarlo, me parece que tenemos la posibilidad de acordar una ubicación, que a mí me parece, esto es una opinión personal, pero lo manifesté en la comisión, me parece que es la ubicación más adecuada y que además podemos generar, también, un espacio donde, quienes procesan la fe, que tienen todo el derecho de hacerlo y que merecen todo el respeto, tengan un espacio donde encontrarse, y que bueno sería que volvámos a encontrar ahí a todas las expresiones religiosas, como lo hacía en su momento la Navidad en Familia, por ejemplo, donde se juntaban, donde era un encuentro ecuménico, y estaban todos trabajando de la misma manera, me parece que hay objetivos y la espiritualidad tiene que tener un espacio y me parece que ese es el espacio correcto. Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Para adelantar que desde el bloque del MPN vamos a acompañar la moción del concejal Mansilla de enviar nuevamente el expediente a comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces, a solicitud del bloque de UNE y con el acompañamiento del Cuerpo vuelve a comisión el expediente que estaba en tratamiento, muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0688/2011 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL REORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR DENOMINADO “BALCON DEL VALLE” UBICADADO EN EL SECTOR NORTE DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 049/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-109-B-2011 el estado de abandono en que se encuentra el sector denominado “Balcón del Valle” de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que el sector denominado “Balcón del Valle”, de nuestra ciudad constituye un escenario turístico único para el avistaje del curso del río y desarrollo urbano de las provincias de Río Negro y Neuquén, el trazado de chacras, como así de la flora y fauna característica del lugar. Que por la riqueza geomorfológica del terreno, el sector es asiduamente visitado por estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, quienes desarrollan numerosos trabajos de campo; Que la caracterización del sector Balcón del Valle y sus alrededores constituyen un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacio para la recreación de numerosas personas de diferentes edades que practican actividades de trekking y/o mountain bike, entre otras; Que por encontrarse muy próximo a la Plaza del Bicentenario ubicada en el Norte de nuestra ciudad, es centro de encuentro de familias y grupos de adolescentes de ésta localidad y otras vecinas; Que debido al avanzado estado de abandono, resulta necesaria y pertinente la intervención de las áreas dependientes del Ejecutivo Municipal, a fin de disponer una planificación que dé respuestas a la situación planteada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-109-B-2011 el estado de abandono en que se encuentra el sector denominado "Balcón del Valle" de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que el sector denominado "Balcón del Valle", de nuestra ciudad constituye un escenario turístico único para el avistaje del curso del río y desarrollo urbano de las provincias de Río Negro y Neuquén, el trazado de chacras, como así de la flora y fauna característica del lugar. Que por la riqueza geomorfológica del terreno, el sector es asiduamente visitado por estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, quienes desarrollan numerosos trabajos de campo; Que la caracterización del sector Balcón del Valle y sus alrededores constituyen un espacio para la recreación de numerosas personas de diferentes edades que practican actividades de trekking y/o mountain bike, entre otras; Que por encontrarse muy próximo a la Plaza del Bicentenario ubicada en el Norte de nuestra ciudad, es centro de encuentro de familias y grupos de adolescentes de ésta localidad y otras vecinas; Que debido al avanzado estado de abandono, resulta necesaria y pertinente la intervención de las áreas dependientes del Ejecutivo Municipal, a fin de disponer una planificación que dé respuestas a la situación planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, a disponer acciones para el reacondicionamiento y mantenimiento del sector denominado "Balcón del Valle", ubicado en el sector norte de nuestra ciudad y efectuar en el corto plazo las siguientes obras: a) Restauración de elementos de información b) Recambio de cestos de basura y redistribución de los mismos en distintos sectores; c) Colocación de pretilas sobre la vereda u otros elementos de seguridad; d) Disposición de elementos de señalización vertical, vial, demarcación horizontal vehicular y peatonal; e) Construcción de rampas de acceso para discapacitados y señalización reglamentaria; f) Disposición de bancos de descanso y otras acciones estime correspondan.- ARTICULO 2º): DE FORMA. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales, el presente proyecto de Comunicación, voy a poner a votación el mismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad, en general y en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N°: 0696/2011 - EXPEDIENTE N°: 4749-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/10 REF. OBRA “ ESTUDIO DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL Y PREFIGURACIÓN URBANA” LOTEOS SOCIALES, COMPLEJO PAIMUN - DESPACHO N°: 050/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-4749-M-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4749-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén; Que en el marco de lo antedicho, se hace necesario la regularización del loteo Social "Complejo Paimún" sector Confluencia Urbano, el que limita - tomando como referencia la calle Paimún entre calle Boerr y el cauce del arroyo Villa María - con la planta de tratamiento de líquidos cloacales, al Norte con el asentamiento irregular ubicado a la vera del Arroyo Villa María y al Sur la calle Alférez Elíseo Boer; Que por Decreto Municipal N° 1565/08, el Municipio se comprometió a realizar los trabajos de mensura, marcado del perímetro, y posterior delimitación de cada uno de los lotes, que en su conjunto se denominan Complejo Paimún; Que se han detectado distintas construcciones precarias específicamente sobre la reserva de Espacio Verde y una de las Calles cedidas lindantes a la planta de tratamiento de líquidos cloacales "Tronador" perteneciente al E.P.A.S, cercanas al Loteo mencionado ut-supra; Que oportunamente se ha desarrollado para dicho Sector el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Prefiguración Urbana tendiente a ordenar urbanísticamente el sector y minimizar los impactos negativos identificados, mediante la aplicación de medidas compensatorias y de mitigación; Que en consecuencia, a partir de las premisas señaladas resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos Técnicos que conlleva la regularización, permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes, teniendo como referencia las prerrogativas de la Ordenanza N° 10224; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la Prefiguración Urbana del Loteo Social "Complejo Paimún", ubicado en el Lote 68 AB3 que es parte de la Chacra 68, al sector denominado como Lote 68 AB3, que es parte de la Chacra 68, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6998-0000, ubicado en sector Confluencia Urbano, el que limita - tomando como referencia la calle Paimún entre calle Boerr y el cauce del arroyo Villa María - con la planta de tratamiento de líquidos cloacales; al Norte con el asentamiento irregular ubicado a la vera del Arroyo Villa María y al Sur la calle Alférez Elíseo Boer de la ciudad de Neuquén y cuyo plano "Proyecto de Loteo - Plano N° 3 figura

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal por vía de excepción a la Ordenanza N° 3294 y modificatorias, a disponer anchos de calles, medidas mínimas de frente y superficies de lotes. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, pero falta un concejal por lo menos para poder poner a consideración el presente proyecto. Ahora si con la presencia del presidente del Concejo vamos a poner a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículo 1ro. y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Como es de forma el tercer artículo, queda sancionada la presente ordenanza, puede continuar. SECRETARIO LEGISLATIVO: Punto dos del despacho ----- VISTO: El Expediente N° OE-4749-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén; Que en el marco de lo antedicho, se hace necesario la regularización del loteo Social "Complejo Paimún" sector Confluencia Urbano, el que limita - tomando como referencia la calle Paimún entre calle Boer y el cauce del arroyo Villa María - con la planta de tratamiento de líquidos cloacales, al Norte con el asentamiento irregular ubicado a la vera del Arroyo Villa María y al Sur la calle Alférez Elíseo Boer; Que por Decreto Municipal 1565/08, el Municipio se comprometió a realizar los trabajos de mensura, marcado del perímetro, y posterior delimitación de cada uno de los lotes, que en su conjunto se denominan Complejo Paimún; Que se han detectado distintas construcciones precarias específicamente sobre la reserva de Espacio Verde y una de las Calles cedidas lindantes a la planta de tratamiento de líquidos cloacales "Tronador" perteneciente al E.P.A.S, cercanas al Loteo mencionado ut-supra; Que oportunamente se ha desarrollado para dicho Sector el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Prefiguración Urbana tendiente a ordenar urbanísticamente el sector y minimizar los impactos negativos identificados, mediante la aplicación de medidas compensatorias y de mitigación; Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del suelo, establece disposiciones que alcanzan y rigen todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de actividades, construcción y uso de edificios, estructuras e instalaciones y también controla la incidencia de las urbanizaciones y edificios sobre el medio biofísico, evitando el impacto urbano ambiental negativo; Que la norma mencionada, señala además la zonificación por áreas generales y especiales del ejido municipal; Que cada zona del ejido tiene un carácter definido a través de directrices urbano ambientales que entre otros contenidos define para cada zona las características morfológicas y socioeconómicas de la población asentada en el área; Que en consecuencia, a partir de las premisas señaladas resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos técnicos aquí planteados permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes, teniendo como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referencia las prerrogativas de la Ordenanza N° 10224; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTESE del "USO ESPECIFICO 7 - Planta de tratamientos de líquidos cloacales" al sector denominado como Lote 68 AB3, que es parte de la Chacra 68, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6998-0000, ubicado en sector Confluencia Urbano, el que limita - tomando como referencia la calle Paimun entre calle Boer y el cauce del arroyo Villa María – con la planta de tratamiento de líquidos cloacales; al Norte con el asentamiento irregular ubicado a la vera del Arroyo Villa María y al Sur la calle Alférez Elíseo Boer de la ciudad de Neuquén y que se identifica como Complejo Paimún.- ARTICULO 2º): ASIGNASE al sector individualizado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, el indicador RGM2.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, el presente proyecto de Ordenanza, por la afirmativa en general? Muy bien, vamos a darle prioridad a la señora concejala de Une que ha pedido la palabra. Tiene la palabra señora concejal. CONCEJAL BARRAGAN: Simplemente pedí la palabra para que no pase como unos expedientes más tratados en Obras, amén de que el trabajo que llevan adelante los concejales en esa comisión es bastante exhaustivo, sino que poder reafirmar que es la solución a 240 familias, entre un trabajo mixto entre municipalidad y provincia, pero además con la característica simbólica de que en el caso del expediente de Huertas del Parque Industrial, se estaría regularizando con la totalización en pleno de toda la zona, no solo con Colonia Nueva esperanza, sino con todos los asentamientos irregulares que hubieron desde que asumimos nuestro rol aquí frente a todos ustedes, que también en la misma época teníamos que estar discutiendo y haciendo asambleas conjuntas en el barrio para que se pudiera dar solución a llegar con los servicios y poder aspirar, esos vecinos, a pagar la tierra donde están criando a sus hijos. En el caso de Parque Industrial se estaría finalizando con este proceso y en el caso específico del loteo Paimun, es un poco mas de avanzada, porque significó que se diera como respuesta este loteo que estamos por aprobar para que se desconcentrara toda la cuestión virulenta que se generalizó por dar un uso de ocupación y suelo que el barrio no acompañaba y no se condecía con las necesidades de sus jóvenes, fue una etapa de mucha violencia, con enfrentamiento con la policía, con la imposibilidad, a veces, de los ámbitos legislativos poder mostrar el riesgo que estábamos corriendo con distintos hechos que se sucedían con estas características y por este mismo tema, así que solo quería recordar eso para que valoricemos el trabajo, que a veces es lento pero que tiene mucha profundidad en cuanto a la transformación política, la mirada que teníamos que tener los concejales para con estos vecinos y especialmente para la etapa que nos toco directamente, ser parte de esas asambleas y evitar muchas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veces que los males fueran mayores, yo, agradecer la celeridad con que se tomo llevar adelante estos dos expedientes y mi pretensión es que no pase desapercibido, son 240 y pico de familias que hoy, amén de todas las que ya han pasado que son casi 5.000 las respuestas que les hemos dado, que cada concejal no deje pasar estos dos expedientes como que es uno más, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias, señora concejala. Qué lindo esto, no?, Vamos a registrar la presencia del concejal Pilatti, y ahora si vamos a poner a consideración, en general por la afirmativa, señores concejales? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien han votado todos, por unanimidad queda en general. En particular el Artículo 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: También aprobado por unanimidad. Como el tercero es de forma queda sancionada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0697/2011 - EXPEDIENTE N° 4750-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 039/10 REFERENTE OBRA “ ESTUDIO DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL Y PREFIGURACIÓN URBANA “ LOTEOS SOCIALES, LAS HUERTAS - DESPACHO N° 051/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-4750-M-2011; y CONSIDERANDO: Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4750-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén; Que en el marco de lo antedicho, para el loteo social Las Huertas de Barrio ciudad industrial Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado sobre la calle Conquistadores del Desierto, limitante al este con la cancha de fútbol del club San Cayetano y al oeste con las parcelas H1, H2 y H3, se hace necesario su regularización; Que oportunamente se han desarrollado para dicho Sector el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Prefiguración Urbana tendiente a ordenar urbanísticamente el sector y minimizar los impactos negativos identificados, mediante la aplicación de medidas de mitigación y compensatorias; Que en consecuencia, a partir de las premisas señaladas resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos técnicos aquí planteados permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes, teniendo como referencia las prerrogativas de la Ordenanza N° 10224; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la Prefiguración Urbana del Loteo Social Las Huertas, de Sector Barrio ciudad industrial Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado en Parte del Lote A que es parte de la Fracción S3a que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parte sobrante del Lote 3, Sección 1 manzanas H4 Y H5, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3943-0000, cuyo anexo Plano N° 3 - Proyecto de Loteo - forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que por el área que corresponda se otorgue visado municipal al plano de mensura particular con fraccionamiento del Lote A que es parte de la Fracción S3a, que es parte sobrante del Lote 3, Sección I del Barrio Jaime de Nevares, denominado Sector I, correspondiente a las Manzanas H4 y H5, exceptuándolo de lo establecido en las Ordenanzas N° 8201, 3294 y modificatorias a disponer anchos de calle, medidas mínimas de frente y superficies de lotes, cesiones de Espacios Verdes y Reserva Fiscal.- ARTICULO 3º): DEROGASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11707.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Invito a votar en general a los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos, 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- VISTO: El Expediente N° OE-4750-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén, a través de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, se encuentra abocada a llevar adelante diferentes acciones a fin de regularizar los asentamientos irregulares de la ciudad de Neuquén; Que en el marco de lo antedicho, para el loteo social Las Huertas-Barrio ciudad industrial Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado sobre la calle Conquistadores del Desierto, limitante al Este con la cancha de fútbol del club San Cayetano y al Oeste con las parcelas H1, H2 y H3, se hace necesario su regularización; Que oportunamente se han desarrollado para dicho Sector el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y Prefiguración Urbana tendiente a ordenar urbanamente al sector y a minimizar los impactos negativos identificados, mediante la aplicación de medidas de mitigación y compensatorias; Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén, Bloque Temático N° 1 - Usos y Ocupación del suelo, establece disposiciones que alcanzan y rigen todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de actividades, construcción y uso de edificios, estructuras e instalaciones y también controla la incidencia de las urbanizaciones y edificios sobre el medio biofísico, evitando el impacto urbano ambiental negativo; Que la norma mencionada, señala además la zonificación por áreas generales y especiales del ejido municipal; Que cada zona del ejido tiene un carácter definido a través de directrices urbano ambientales que entre otros contenidos define para cada zona las características morfológicas y socioeconómicas de la población asentada en el área; Que en consecuencia, a partir de las premisas señaladas resulta necesario facilitar la resolución de los aspectos técnicos aquí planteados permitiendo la flexibilización de parámetros urbanos vigentes, teniendo como referencia las prerrogativas de la Ordenanza N° 10224; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTESE la zona IP-Parque Industrial, Loteo Social Las Huertas, del Sector Jaime de Nevares, Parque Industrial, ubicado en Parte del Lote A que es parte de la S 3a que es parte sobrante del Lote 3, Sección 1 Manzanas H4 y H5, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3943-0000, cuyo Anexo Plano N° 3 - Proyecto de Loteo – y que forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): EXCEPTUASE al Loteo Social Las Huertas, Sector Jaime de Nevares de lo preceptuado en el Bloque Temático N° 1, en cuanto a indicadores urbanos, asignándole el Indicador Urbano Zona Rgm2.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales para votar en general la presente ordenanza, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Artículos, 1ro y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----  
**ENTRADA N°: 0661/2011 - EXPEDIENTE N°: 8359-H-2008 - CARÁTULA: HENRIQUEZ BETANCOR ESTEBAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN EN FORMA PROVISORIA PARA LIBRE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD RODADO TIPO CUATRICICLO POR DISCAPACIDAD - DESPACHO N°: 057/2011.-** -----

VISTO el expediente N° OE-8359-H-2008; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna coincide con la postura del área municipal competente; Que se aclara que al haber transcurrido tanto tiempo desde el pedido original, el interesado contó con tiempo suficiente para contar con un vehículo autorizado; Que entonces no debe hacerse lugar al pedido, por no estar contemplado en las normativas vigentes; Que corresponde remitir el presente expediente a ese Órgano a los efectos que estime corresponder; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR** las presentes actuaciones al órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración el despacho, señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Punto Tres, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos Presentados. ENTRADA**

**N°: 0836/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-061-C-2011 - CARÁ TULA: CONCEJAL CHANETON JORGE RODOLFO - BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES RESPECTO A LA CAMPAÑA DE CONTROL DE PAGO DE PATENTE DE RODADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE OBLEAS ADHESIVAS.-** En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Hacienda. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**ENTRADA N°: 0850/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-062-C-201 1 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS - BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR BENEPLÁCITO POR LA DESTACADA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE VOLEY “GIGANTES DEL SUR” EN LOS TORNEOS DE LA ASOCIACIÓN DE CLUBES DE LA LIGA ARGENTINA DE VOLEY.-** -----  
 En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**

**ENTRADA N°: 0855/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SOLUCIONAR LA PÉRDIDA DE AGUA EN LA CALLE MONSEÑOR D´ANDREA Y AVDA SAN JUAN DEL BARRIO SANTA GENOVEVA.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está a consideración de los señores concejales por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación de la entrada n° 857/2011.- -----

**ENTRADA N° 0857/2011 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE aplicar en forma inmediata la Ordenanza n° 12170 - Sistema de viajes Tarjetas Magnética Preferencial Estudiantil -.- -----**

En caso de darle incorporación, el tratamiento sobre tablas también esta solicitado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está a consideración la incorporación y el tratamiento de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 074/2011.- VISTO: La Ordenanza N° 12170 sancionada el 5 de Mayo de 2011, promulgada tácitamente y no publicada en el Boletín Oficial Municipal, y; CONSIDERANDO: Que con fecha 5 de Mayo de 2011 este Cuerpo sancionó la Ordenanza N° 12170, mediante la cual se establece el Sistema de Viajes Tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil (TMPE) para alumnos de los niveles primario, medio, terciario y universitario de establecimientos oficiales, sin fines de lucro, de todas las modalidades establecidas por el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional del Comahue.- Que a la fecha, de los registros legislativos surge que la Ordenanza N° 12170 ha sido promulgada tácitamente y no publicada por el Organo Ejecutivo Municipal.- Que también del sistema informático municipal surge que la misma se ubica desde el día 17 de Mayo del corriente año en la Unidad de Control de Servicios Concesionados, sin que sean públicas acciones directas tendientes a su aplicación.- Que la ordenanza en cuestión fija una especial forma de instrumentación que requiere de la mayor celeridad por parte de la Autoridad de Aplicación a fin de que la misma sea efectivamente aplicada por parte del Órgano Ejecutivo.- Que esta situación genera un alto grado de incertidumbre no solo institucional sino también entre los vecinos beneficiarios del sistema de viaje implementado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que proceda, inmediatamente y sin mayores dilaciones, a dar aplicación a la Ordenanza N° 12170.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente informe: a) - razones por las cuales no ha cumplido con la publicación oficial de la Ordenanza N° 12170.- b) - motivo por los cuales a la fecha no ha dado cumplimiento con la formalización del convenio de adhesión a la Ordenanza N° 12170 entre La Municipalidad, el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional del Comahue.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación. Concejales Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente recordar que en oportunidad de ser

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobada esta ordenanza se solicitó, que si bien entendíamos que estábamos en un proceso electoral, para las elecciones del 12 de junio, sabíamos que a lo mejor los tiempos administrativos se iban a poner un poco más lentos en función de la aplicación de esta ordenanza, pero ya estamos cercanos al mes de agosto y ni siquiera ha sido publicada en el boletín oficial. A nosotros nos llamo poderosamente la atención que ante una solicitada que hizo el ejecutivo municipal a los efectos de que en el segundo semestre del año se puedan hacer los abonos para los alumnos de primaria y secundaria, no apareciese en esa convocatoria para los de terciarios y estudiantes universitarios, entonces es por eso, que como hay un proceso dentro del ejecutivo municipal, pero en paralelo y en desconocimiento a esta ordenanza es que solicitamos, por favor, que se ponga, que se aplique esta ordenanza. Ya a esta altura, y disculpen de lo diga así, ya no tengo la expectativa de que conteste el ejecutivo municipal, porque no contesta ninguna información, nosotros nos hemos comunicado con el área de transporte que desde el 17 de mayo tiene esta ordenanza, que nos dicen, no está publicada, no la podemos aplicar, hay un proceso con algún decreto que a lo mejor haría de decreto reglamentario de la ordenanza, pero que todavía tampoco ha sido firmado por el intendente, entonces, si bien lógicamente la comunicación pide, y ustedes ven que acompañamos esta comunicación tiene como dos solicitudes, una es que se aplique la ordenanza, por favor, y en el segundo punto que se nos informe porque no lo hacen, pero en esta duda, que es legítima que tengamos, que no nos van a contestar, por lo menos que el 50% de esta comunicación sabemos que va a caer en saco roto, pero que el artículo primero que es donde estamos instándolo a que lo cumpla, queda poco de mandato al 10 de diciembre, pero no abandonemos el barco antes de que termine la gestión, tienen la obligación de cumplir con la ordenanza, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: gracias, señor presidente. Para referirme en principio que yo, vamos a apoyar esta comunicación, pero me gustaría sacar el artículo uno, y voy a dar mis razones. Cuando nosotros instamos a que proceda rápidamente entiendo que es que comience a trabajar el ejecutivo respecto de la aplicación del artículo 9, seguramente, que es el que pusimos en la ordenanza y el que remite a que tenemos que firmar un convenio, tiene que firmar el ejecutivo, con el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional del Comahue, correctamente dijo la concejal Carnaghi que la campaña electoral, esto fue firmado en mayo, usted, señor presidente, estuvo a cargo del ejecutivo y las notas se enviaron luego de que finalizo, seguramente, la campaña electoral, como corresponde al Consejo Provincial de Educación para llevarle copia de un convenio tipo y que ellos estén o no de acuerdo a ver quién va a firmar el convenio, y también a la Universidad del Comahue. El tema está que se enviaron las notas, el único que contesto fue el Consejo Provincial de Educación, hace poco tiempo diciendo quien va a firmar el convenio y la Universidad del Comahue está todavía de receso y no contesto, por lo tanto se va a volver a insistir para cumplimentar, sin que ese instrumento esté, a ver cómo va a ser la selección para realmente saber la cantidad de escolares, por decirlo de alguna manera, que van a acceder a este boleto es que se ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

demorado, por lo tanto lo vamos a acompañar y si me lo permiten los autores del proyecto quisiera quitarle el artículo primero, y al mismo tiempo quiero contestarle a la concejal Carnaghi que siempre dice que no se contestan del ejecutivo los proyectos de comunicación y que obviamente, o vienen demasiado demorados, yo le quisiera contestar que cada vez que damos inicio en la pagina A 1 o a la A 11 o 12 ingresan proyectos de comunicación, quiere decir que algunos son contestados, seguramente no la mayoría y seguramente no conforman a todos, pero creo que hay algunos que demoran más que otros porque obviamente necesitan, quizás, alguna precisión. Así que señor presidente, yo le pediría a usted, que aparte creo que conoce profundamente el tema porque ha estado a cargo del ejecutivo en este período, que dejemos de lado el artículo primero y si me gusta poner en artículo primero el artículo segundo, como artículo primero, porque en realidad lo que estamos solicitando es que de alguna manera es para el próximo ciclo lectivo, porque es para el próximo 2012, que va a empezar en abril mayo del año que viene este realmente el tema solucionado, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Si, para adelantar mi voto positivo tal cual como está planteado el proyecto, yo creo que esto es una muestra más del desprecio que tiene el ejecutivo municipal por los distintos poderes del estado, en este caso por el poder legislativo y por el ámbito del Concejo Deliberante, porque yo entiendo que si efectivamente se considerara que no se podía aplicar, había una decisión política por parte del intendente de no aplicarlo, hubiera habido claras indicaciones a quien ocupo su cargo durante el tiempo que correspondía según las fechas parlamentarias para vetarlo, y se hubiera vetado y esto no fue así, por ende es una ordenanza que está en vigencia y que tiene que tener aplicabilidad inmediatamente, acá fue mucho el trabajo que se hizo entre dos bloques y el resto de la comisión que participaron para poder aunar criterios y llegar a un proyecto, que por otro lado es una reivindicación histórica del estudiantado universitario y terciario, y creo que también el mirar para otro lado y hacerse los distraídos con los tiempos es una decisión política, no tiene que ver con convenios que no se acercaron, porque le recuerdo a la concejal que me antecedió en la palabra que justamente lo que se acordó es que fuera universal y que no hubiera un criterio de selección, por ende me parece raro que todavía no se haya podido expedir la Universidad del Comahue o que esa sea la traba que impida la aplicación de esta ordenanza. Así que yo la dejaría como está, intimaría al ejecutivo municipal a que le de inmediato cumplimiento a algo que, le puede gustar mas o le puede gustar menos, fue decisión de este cuerpo legislativo y que por ende lo tiene que aplicar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, como fui aludida voy a leer el artículo 9, instrumentación, que está en la ordenanza 12170. La municipalidad, el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional del Comahue firmarán un convenio de adhesión a la presente ordenanza, la autoridad de aplicación solicitará al Consejo provincial de Educación y a la Universidad Nacional del Comahue 30 días antes de la iniciación del ciclo lectivo de cada año la nomina completa de establecimientos educativos y/o

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



facultades que se encuadran en lo previsto en la presente ordenanza y un registro de firmas de las autoridades escolares o académicas habilitadas a firmar los certificados, esta información será enviada por la autoridad de aplicación a la concesionaria antes de la iniciación del término lectivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra entiendo entonces que se impulsa el proyecto de la forma en que está, por lo tanto por más que tengamos voluntad de acompañar, no podemos acompañar en general, porque si no estaríamos aprobando el primer artículo. Cómo?, concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: A lo mejor me confundí, pero me parece que pueden acompañar en general y cuando se vote el primer artículo votarlo en negativo, me parece. CONCEJAL PRESIDENTE: Conceptualmente no. Bueno, está bien, son las interpretaciones, yo creo que en nuestro caso. No, no, seguro, lo que pasa que votar en general es, estoy votando conceptualmente el primer artículo, si había acuerdo podíamos sacarlo por unanimidad, está bien, pero bueno, son visiones distintas, interpretamos distinto. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No, para orientar un poco la votación acá hay dos votos para derogarla, si quiere. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces el proyecto de Ordenanza, de Comunicación, perdón, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 14 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos. Por la negativa? 2 votos. Artículos 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Aprobado, entonces, en general por unanimidad, en particular, por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación de la entrada 858/2011.- -----

**ENTRADA N° 0858/2011 - EXPEDIENTE N° CD-151-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente al diseño e implementación del sistema de prevención y vigilancia medioambiental por cámaras de video en espacios públicos de la ciudad.- -----**

En caso de aceptarlo destinarlo a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces la incorporación del presente expediente y su envío a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicito la incorporación y envío a la comisión de Ecología de la entrada 859/2011.-----

**ENTRADA N° 0859/2011 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE a declarar la Emergencia Ambiental del sector denominado Meseta de la Ciudad de Neuquén.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación del presente expediente y el envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Acuña, perdón. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera, administrativamente en todo caso quiero consultar, quisiera pedir el proyecto anterior la entrada 151 que quede asentado que después pase a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión de Ecología, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, por secretaría tomamos nota de la solicitud del concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0840/2011 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ESTABLECER EL HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS DESDE LAS 10 HASTA LAS 15 HORAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A ver un segundo porque me parece que. Estamos justo con el quórum. SECRETARIO LEGISLATIVO:-

**ENTRADA N° 0766/2011 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE VEREDAS Y DE ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA CIUDAD.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0800/2011 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE URC- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARESE DE INTERÉS ESTRATÉGICO LA CONSEVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, CUERPOS Y CURSOS DE AGUA POTABLE UBICADOS EN EL EJIDO. .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0849/2011 - EXPEDIENTE N° CD-145-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “ ENCUENTRO DIOCESANO DE JOVENES “ A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE 2011 EN EL PREDIO DEL COLEGIO DON BOSCO .- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 029/2011.- V I S T O: El interés presentado por el Equipo de Pastoral Juvenil de la Diócesis de Neuquén en relación al aniversario número cincuenta de dicha Diócesis y en consecuencia la realización de un encuentro de jóvenes.- CONSIDERANDO:

Que se solicita se declare de Interés Municipal el evento “Encuentro Diocesano de Jóvenes” bajo el lema “Renovarnos en Cristo Servidor... para que nuestro pueblo tenga vida plena”, el que se llevará a cabo los días 11 y 12 de Septiembre del corriente año en el predio deportivo del Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén.- Que la Diócesis de Neuquén cumple 50 años de existencia, siendo su primer Obispo Don Jaime de Nevares.- Que por ello se festeja lo que se denomina “Jubileo” desde hace ya 3 años.- Que por tal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

motivo se ha organizado el “Encuentro Diocesano de Jóvenes”, al cual se estima asistirán 1200 jóvenes de distintas parroquias, quienes recorrerán los barrios de la ciudad y realizarán diversas actividades.- Que resulta conveniente la realización de dicho evento, toda vez que genera en los jóvenes el poder encontrarse consigo mismos, demostrando valores humanos y cristianos a la comunidad neuquina.- Que es necesario se declare de interés municipal el evento mencionado con el fin de otorgarle entidad y relevancia al encuentro juvenil.- Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el evento “Encuentro Diocesano de Jóvenes” bajo el lema “Renovarnos en Cristo Servidor... para que nuestro pueblo tenga vida plena”, organizado por el Equipo Pastoral Juvenil de la Diócesis de Neuquén, el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de Septiembre del año 2011 en el predio deportivo del Colegio Don Bosco de la ciudad de Neuquén.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Simplemente si me permiten para explicarlo, es un encuentro que involucra a toda la diócesis, los jóvenes de la provincia se van a juntar aquí en la ciudad y tiene la responsabilidad de conducir este encuentro, de llevar adelante este encuentro, la parroquia de Zapala, vino una solicitud desde la Legislatura que lo declaró de interés provincial a este encuentro de jóvenes, que tiene por objetivo, obviamente, rescatar valores, por eso yo decía que en un encuentro que va a ser muy numeroso y multitudinario sirva como antecedente al tema que tratamos anteriormente respecto de la Biblia, que estas son las manifestaciones que podemos tener en cuenta a la hora de tomar la decisión, así que agradeciendo desde ya la atención. **A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0856/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-149-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA FACTIBILIDAD DE DESTINAR PARTE DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE EL MANZANO, CACIQUE CALFUCURÁ, LOS NARANJOS Y MOQUEHUE PARA CONSTRUIR UNA PISTA PARA LA PRÁCTICA DE SKATE BOARDING.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la comisión de Acción Social.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0762/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INTERÉS MUNICIPAL EL “PROYECTO SOLAR ANTÚ “ ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA FUNDACIÓN PATAGONIA NORTE.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0763/2011 - EXPEDIENTE N° CD-137-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA . FACÚLTASE A OTORGAR PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN EN FAVOR DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS RAYEN LEUFU SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0851/2011 - EXPEDIENTE N° CD-146-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA N° 12049 - SUBSIDIO ESPECIAL AL PROGRAMA ASER -.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Baggio.

CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente, muy breve. Para manifestar

nuestra preocupación acerca del incumplimiento de esta ordenanza municipal

12049 que le otorgaba en su aprobación un subsidio de 30 mil pesos a la

fundación Aser, al programa Aser, que tiene reconocida trayectoria en la

ciudad, así es que con este pedido de comunicación instamos a dar

cumplimiento a esta ordenanza y ojalá que sea a la brevedad, muchas

gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, estoy de acuerdo pero también

tenemos que decir que en el ingreso, en el 1 A 11 se está enviando recién al

órgano ejecutivo municipal, es la entrada 846/2011 que es donde otorga el

subsidio de 30 mil pesos, por lo tanto va a ir en forma conjunta el proyecto de

comunicación con el expediente, gracias, señor presidente. CONCEJAL

PRESIDENTE: Gracias. A consideración, entonces, por la afirmativa?

SECRETARIO LEGISLATIVO: No lo leí, todavía. COMUNICACIÓN N°

076/2011.- V I S T O: El Expediente N° CD-314-B-2010 y la Ordenanza N°

12049 por la cual se otorga un subsidio especial de \$30.000 (Pesos treinta

mil) al Centro Cristiano de Rehabilitación de Droga Dependientes ASER

(Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), con destino

específico a la ampliación y refacción de su sede institucional, sita en calle

Los Malvones 360, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén y;

CONSIDERANDO: Que ASER, Centro Cristiano de Rehabilitación de Droga

dependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), se

trata de una asociación sin fines de lucro creada en el año 1993, pionera en

tratamientos con la modalidad de comunidad terapéutica, que desarrolla una

importantísima función asistencial, atendiendo a jóvenes con problemas de

adicción a drogas que reciben tratamiento en su sede, además de contar con

admisión residencial y ambulatoria, rehabilitación, grupos de apoyo para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

padres, hermanos y parejas de droga dependientes y prevención.- Que la entidad contaba con una construcción anexada a la casa original, una gamela donada por el Centro Médico de la Central Atómica de Arroyito, que cumplía la función de dormitorios, baños y oficinas y que en el transcurso del año 2007 las autoridades ordenaron retirar porque no cumplía con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, lo que provocó que varios de los residentes debieran seguir su tratamiento de manera ambulatoria y que el espacio se redujera de 24 camas para la internación a sólo a 12.- Que la situación descripta ha complicado significativamente el funcionamiento de la asociación, ya que mientras se reduce la capacidad de este centro, por la otra parte aumenta la demanda.- Que resulta urgente realizar la ampliación y remodelación del edificio de la institución a fin de posibilitar la atención de más residentes, no interrumpir los tratamientos actuales y mejorar la atención de quienes concurren a solicitar ayuda.- Que entre las políticas especiales que el Municipio debe llevar adelante, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, específicamente se estipula la realización, por sí o en forma coordinada con otros organismos, de programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas. Así también, debe promover la participación y colaboración de las asociaciones de bien público sin fines de lucro, en asuntos de sus respectivas incumbencias (Artículo 26º y 148º de la Carta Orgánica Municipal).- Que en tal sentido este Cuerpo Deliberativo sancionó una Ordenanza para entregarle un aporte económico a la asociación, la cual fue vetada a través del Decreto N° 0080/2011 e insistida en todos sus términos por este Concejo deliberante por cuanto los motivos esgrimidos en el mencionado Decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesto.- Que a pesar de haber sido sancionada en el mes de marzo, la Asociación no ha recibido aún el aporte otorgado.- Que los integrantes de este Cuerpo Deliberativo estiman, más allá de toda exageración, que el tiempo que se pierde en este tipo de situaciones se termina pagando en vidas humanas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar efectivo e inmediato cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 12049, por la cual se otorga un subsidio especial de \$30.000 (Pesos treinta mil) al Programa ASER Centro Cristiano de Rehabilitación de Droga dependientes (Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 3076/96), con destino específico a la ampliación y refacción de su sede institucional, sita en calle Los Malvones 360, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0852/2011 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LO REQUERIDO EN COMUNICACIONES N ° 087/2009 Y 084/2010 REFERENTE A LA APERTURA DEFINITIVA DE LA CALLE MOQUEHUE.-**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 075/2011.- V I S T O: Las Comunicaciones N° 087/2009 y 84/2010 y la situación de irregularidad que presenta la calle Moquehue en el tramo comprendido entre Teniente General Pablo Richieri y Avenida Copahue, en Barrio Confluencia, y; CONSIDERANDO: Que en ambas Comunicaciones se planteó de manera clara una serie de situaciones urbanísticas que resultan inconvenientes a la población del barrio por causa de un predio que se presenta como un obstáculo a la normal circulación y conectividad de los sectores de barrio Confluencia Urbana.- Que después de dos años y sendas Comunicaciones aún no se tiene respuesta efectiva acerca de la forma en que se resolverá la situación planteada.- Que en la actualidad, se pueden observar en dicho predio una serie de movimientos que indican que se estarían por realizar algunas obras en el lugar.- Que la preocupación de este Cuerpo Deliberativo, más allá de la falta de respuesta por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, es saber si dichas tareas están debidamente autorizadas y si se tiene prevista la cesión del espacio correspondiente a la prolongación de calle Moquehue.- Que a tal efecto corresponde trasladar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 011/2011, celebrada por el Cuerpo el 28 de julio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

#### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, atienda y dé rápida respuesta a las Comunicaciones N ° 087/2009 y 84/2010, a fin de que se pueda dar apertura definitiva a Calle Moquehue, en el tramo comprendido entre calles Teniente General Pablo Richieri y Avenida Copahue.- ARTÍCULO 2º: SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal, que además se haga presente en el citado espacio para verificar las tareas que se están realizando allí y tome todas las precauciones a fin de que sea reservado el espacio para la apertura de la calle mencionada en el Artículo anterior.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, solo para aclarar, porque parece que la única que calle que conocemos y pedimos que se abra es la Moquehue, porque no hay caso que comprendan que los niños están siendo puesto en riesgo allí, no solamente tuvimos intento de violaciones y argumentamos absolutamente todo en la reunión que tuvimos con el intendente, todos los concejales de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras Públicas, atendiendo toda la problemática del barrio Confluencia, sino que además ahora hay movimiento de suelos con aparente posibilidad de loteo de los dos terrenos que parten en dos a ese sector de la ciudad y nadie ha respondido absolutamente nada de la necesidad, no solo de mostrar en los proyectos de comunicación, sino en las reuniones reiteradas con el ejecutivo y reafirmadas por la comisión vecinal, sobre la apertura, iluminación y puesta en un espacio de seguridad para los niños, ese tramo de nuestra ciudad, y lamentablemente tenemos que volver a escribir exactamente lo mismo, yo agradezco si pueden acompañar porque, bueno hoy se hizo presente la nueva presidenta de la comisión vecinal y la verdad que uno se harta de estar diciendo todos los días lo mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se solicitó la incorporación y envío a la comisión de Obras Públicas de la entrada 882/2011.- -----

**ENTRADA N° 0882/2011 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE se remita el proyecto de regularización -administrativa y técnica- del asentamiento denominado Sector 26 de Agosto del Barrio Gran Neuquén Sur.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo este el último expediente previsto para su tratamiento, y convocando a sesión ordinaria para el próximo 11 de agosto a las 10 horas, damos por finalizada la sesión de hoy siendo las 13 horas 06 minutos.- -----

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén